GOBIERNO DE ARAGON

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

PEAC

¿Y después qué?

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

¿Y DESPUÉS DEL PEAC QUÉ?

Todas las cualificaciones van vinculadas a titulaciones oficiales, bien sean títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad, incluso a ambos.

FINALIZADO EL PEAC

- TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

¿Qué es un título de Formación Profesional?

Acreditación oficial emitida por la **administración educativa** y se obtiene al superar las enseñanzas de un ciclo formativo de Formación Profesional del Sistema Educativo.

Tienen **validez académica y profesional**, lo que permite continuar hacia otros niveles del sistema educativo y acreditar competencias para el desarrollo de una o varias actividades laborales.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

nacido el día 25 de julio de 1984 en Burgos, de nacionalidad española, con DNI
ha superado los estudios de Formación Profesional regulados en el Real Decreto 622/1995, de 21 de abril (BOE de 11 de agosto) y en el Real Decreto 194/1996, de 9 de febrero (BOE de 6 de marzo), en el Instituto de Educación Secundaria Sierra de Guara de Huesca, código 22002521, en junio de 2006, con la calificación de
expide a su favor el presente

Título de Técnico Superior

en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2012

El interesado, *La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte,* *El Director General de Ordenación Académica,*

GA-A-25E106

¿Qué es un Certificado de Profesionalidad?

Acreditación oficial, otorgada por la **administración laboral** competente, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

inaem
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

Felipe VI, Rey de España

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Doña

expide el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

Dinamización de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

¿ Qué diferencias hay entre los Certificados de Profesionalidad y los Títulos de Formación Profesional?

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Validez Nacional y Profesional	Validez Nacional y Profesional
UNA cualificación profesional	Efectos ACADÉMICOS
400 - 600 horas de duración	VARIAS cualificaciones profesionales
	2000 horas de duración

LA FORMACIÓN PROFESIONAL COMO SISTEMA INTEGRADO

La Formación Profesional se articula en base a las **cualificaciones profesionales, como suma de unidades de competencia**, del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).

Estas **Unidades de Competencia** asociadas a la Formación Profesional se organizan en **26 familias profesionales** (en Aragón hay implantadas 23 familias profesionales) y en **3 niveles de competencia** (nivel1, nivel 2 y nivel 3)

Niveles formativos en la Formación Profesional.

Nivel 1. Ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Inicial.
Enseñanzas asociadas a **unidades de competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) de **nivel 1.**

Se tiene competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados, siendo los conocimientos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2. Ciclos Formativos de Grado Medio.
Enseñanzas asociadas a **unidades de competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) de **nivel 2.**

Se tiene competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

Nivel 3. Ciclos Formativos de Grado Superior.
Enseñanzas asociadas a **unidades de competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) de **nivel 3.**

Se tiene competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

Tipos de Módulos Profesionales en un Ciclo Formativo.

- **Módulos Profesionales asociados a Unidades de Competencia del CNCP de nivel 1, 2 y 3:** Según el ciclo se pueden obtener una o más cualificaciones completas (adquirir todas las UC de una cualificación) o cualificaciones incompletas (sólo se adquieren algunas UC de la cualificación, pero no todas). Siempre, **como mínimo, tendrán una cualificación profesional completa**.
- **Módulos Profesionales técnicos no asociados a unidades de competencia:** se adquieren competencias técnicas no asociadas al CNCP (calidad de procesos, simulaciones de sistemas, etc.).
- **Módulos Profesionales transversales**: comunes a todos los ciclos formativos.
  - *Formación y Orientación Laboral:* acredita funciones de nivel básico de PRL, implementa la construcción del proyecto profesional del alumnado, fomenta el trabajo en equipo, la comunicación y prepara al alumnado para su acceso al mercado laboral.
  - *Empresa e Iniciativa Emprendedora*: enfocado la creación y gestión de una pequeña empresa, así como a la adquisición de hábitos emprendedores.
- **Módulo Profesionales de idioma técnico**: generalmente inglés o francés, en todos los CFG Superior y en alguno de los CFG Medio
- **Módulo Profesionales de Formación en Centros de Trabajo (FCT)**: enfocado a la formación práctica en empresas como entorno real de trabajo. Se puede estar exento de realizarla si se demuestra un año de experiencia profesional en las competencias del Ciclo Formativo correspondiente
- **Módulos Profesionales llave**: hay módulos de segundo curso en los que no es posible matricularse si no se ha superado su correlativo de primer curso.

Nivel 1. Ciclos formativos de Formación Profesional Básica

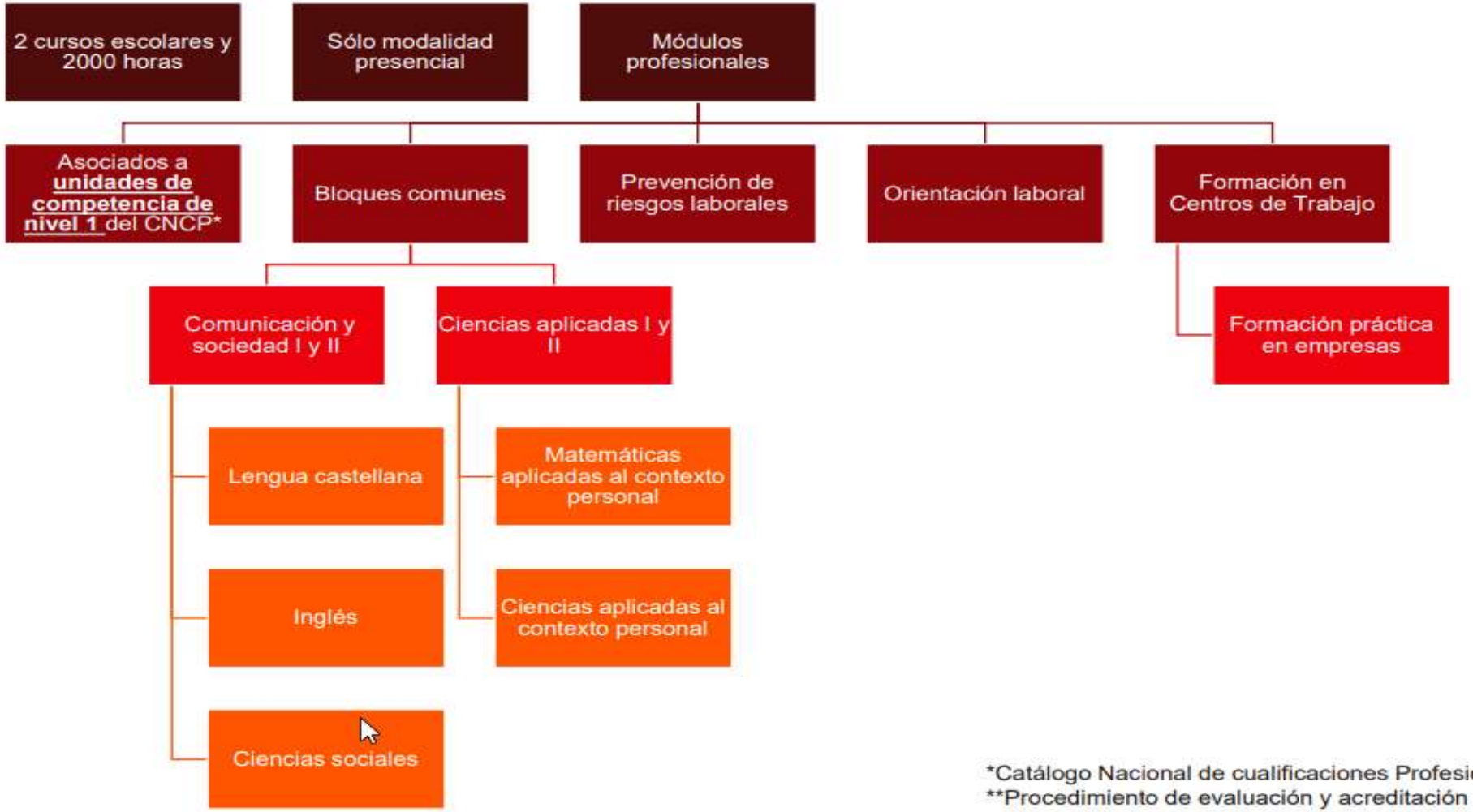

*Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales
**Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales

Nivel 2. Ciclos formativos de Grado Medio

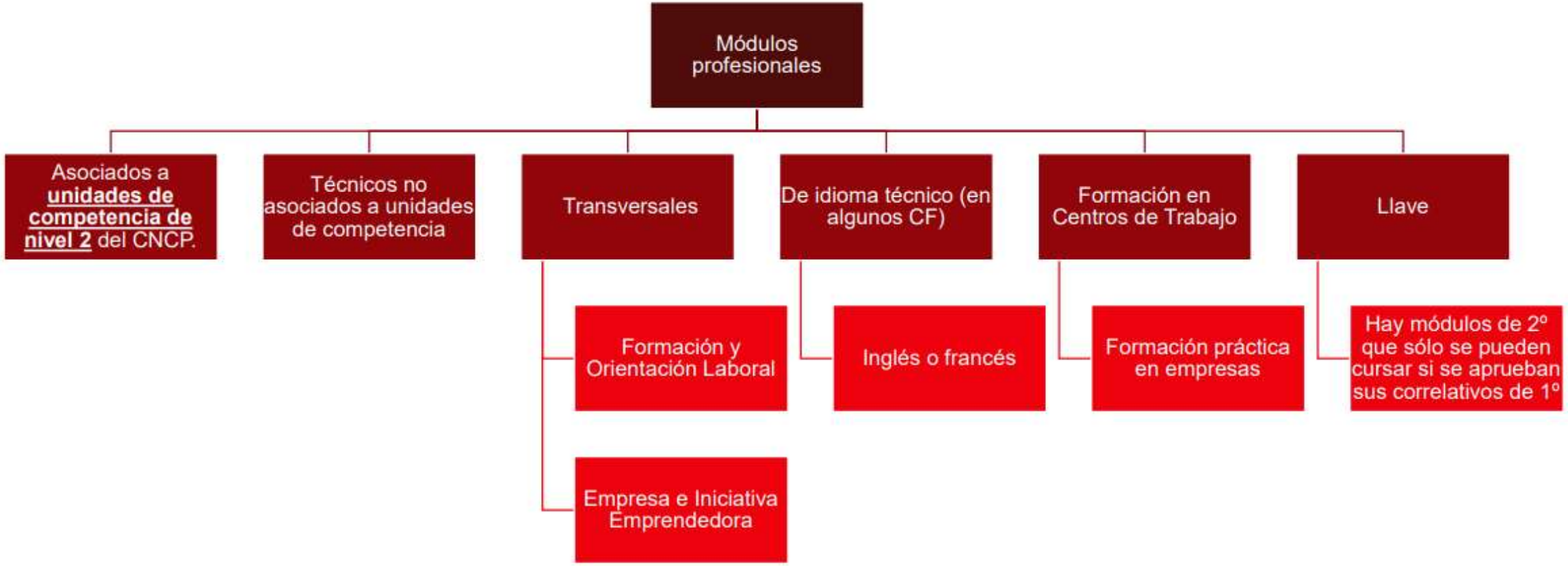

Nivel 3. Ciclos formativos de Grado Superior

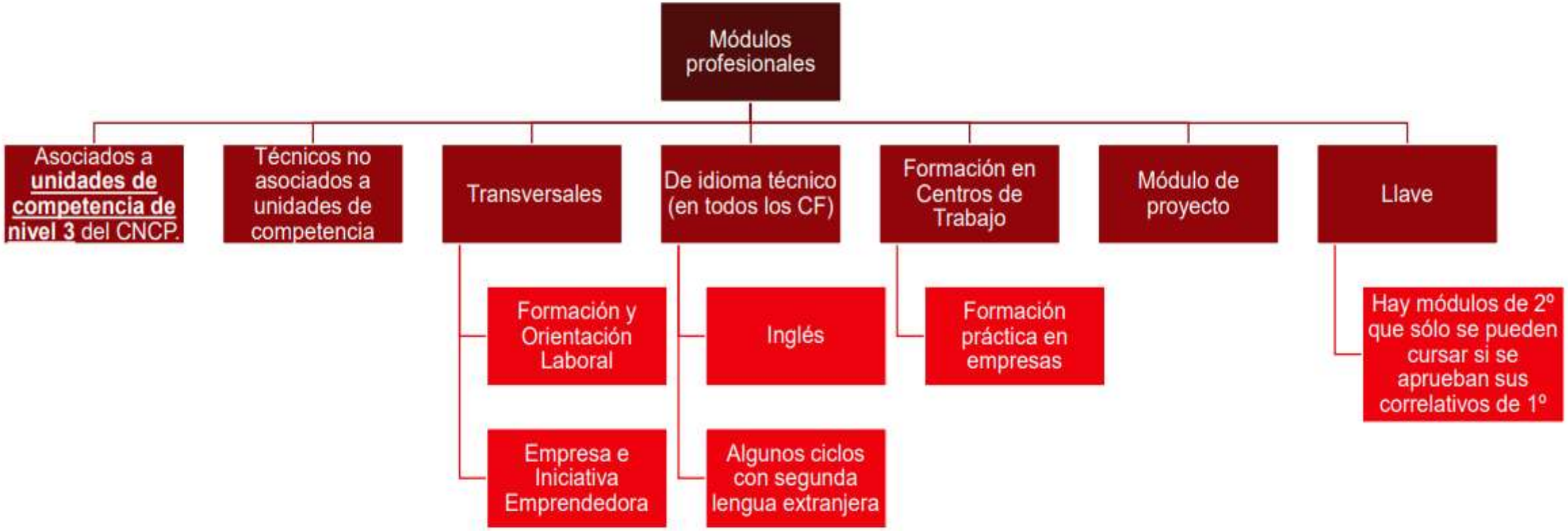

CÓMO COMPLETAR UN CICLO FORMATIVO

La base de la Formación Profesional son las UC, la **interacción** es total entre, la **Formación Profesional del Sistema Educativo** (Ciclos Formativos), la **Formación Profesional para el Empleo** (los Certificados de Profesionalidad) y los **Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC).**

Así, una persona que tenga reconocidas unas **U**nidades de **C**ompetencia por haber cursado un certificado de profesionalidad y/o acreditado a través de un **PEAC**, podrá convalidar, los módulos profesionales asociados a esas Unidades de Competencia adquiridas.

De este modo, se puede llegar a titular en FP cursando sólo una parte de los módulos profesionales de un ciclo formativo.

CÓMO MATRICULARSE EN UN CICLO FORMATIVO

1. **SOLICITUD DE PLAZA EN EL PERIODO ESTABLECIDO**
2. **TENER LOS REQUISITOS DE ACCESO**
3. **REALIZAR LA MATRICULA EN EL CENTRO ADJUDICADO Y EN LA MODALIDAD DESEADA (**presencial, distancia, oferta parcial, Pruebas de Obtención de Títulos…**)**
4. **SOLICITAR CONVALIDACIÓN/EXENCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS CON EL PEAC** (según Anexo VA del Real Decreto correspondiente)

Requisitos de acceso a la FP de Grado Medio

- Título de ESO o equivalente
- FP básica
  FP Grado Medio
  FP Grado Superior
- Titulación universitaria
- Pruebas Acceso a: Grado Medio, Grado Superior o Universidad < 25 años

Requisitos de acceso a la FP de Grado Superior

- Título de Bachiller o equivalente
- FP Grado Medio
  FP Grado Superior
- Titulación universitaria
- Pruebas Acceso a: Grado Superior o Universidad < 25 años

MATRICULARSE

OFERTA PRESENCIAL y/o DISTANCIA

OFERTA PARCIAL FP*

PRUEBAS OBTENCIÓN TÍTULOS FP**

* **OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES**:

→ Tienen prioridad las personas participantes en el PEAC
→ Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
→ Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia

****PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS.**

→ Haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente
→ Más información: página web apartado POT: https://educa.aragon.es/

CONVALIDACIÓN-EXENCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Se podrá solicitar convalidación en los siguientes módulos profesionales:

1. ***Módulos profesionales, asociados a UC**: se pueden convalidar los indica el **Anexo VA** del **Real Decreto** del título de Formación Profesional correspondiente.*
2. ***Formación en Centros de Trabajo (FCT):** se estará exento **con un año de experiencia profesional** relacionada con las competencias profesionales del título de FP*
3. ***Formación y Orientación Laboral (FOL)** quienes hayan acreditado **todas las UC** incluidas en el título mediante **PEAC**, podrán convalidarlo siempre que:*
   - Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
   - Estén en posesión de un curso de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales según el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

CONVALIDACIÓN-EXENCIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

IMPRESCINDIBLE REALIZAR MATRICULA OFICIAL EN EL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE.

1. **Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado.**
2. **Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada:**
   - Presencial o distancia
   - Oferta Parcial
   - Matrícula a efectos de convalidación (requisitos especiales)
3. **Solicitud de convalidación en plazo (en el momento de la matrícula).**
4. **Más información: página web apartado convalidaciones en FP: http//educa.aragon.es**

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren que han obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las **U**nidades de **C**ompetencia que lo componen mediante el **PEAC**.

DOCUMENTACIÓN:

→ **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud

→ Fotocopia del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro

→ Fotocopia DNI.

→ Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

1. PAGO DE LA TASA

   Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → modelo de autoliquidación : http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

2. FORMA DE PAGO:

   - Entidad bancaria colaboradora
   - En efectivo en la Tesorería de la DGA
   - Pago telemático (requiere certificado electrónico)

3. IMPORTE DE LA TASA

   - Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: 32,44 euros
   - Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: 24,33 euros
   - Tasa 03 - Por expedición de duplicados: 14,19 euros

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN

   - A través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

Y SI NO SE HAN ACREDITADO TODAS LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN

¿Cómo Completar la Cualificación?

Cursando MÓDULOS PROFESIONALES TÍTULOS FP

Cursando Módulos formativos de Certificados de Profesionalidad

Con más formación no formal → **PEAC**

GOBIERNO DE ARAGON

¡Muchas Gracias!

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón